

OFICIO N° 1495

ANT.: Oficio N° 2059, de fecha 05.06.2023, que traslada SOLICITUD N° AB085T0000899, de fecha 11-05-2023, derivada del Gobierno Regional de la Araucanía.

MAT.: RESPONDE SOLICITUD

LA ARAUCANÍA, 07 de Junio de 2023

**DE: JOSÉ FRANCISCO MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

A : MARLENNE BECKER MARIN

1.-Junto con saludar a usted y mediante el presente, indicar que con fecha 05 de junio de 2023, se recibió Oficio N° 2059, de fecha 05.06.2023, que traslada su solicitud N° **AB085T0000899**, de fecha 11-05-2023, derivada del Gobierno Regional de la Araucanía, a esta Delegación Presidencial Regional, por la cual solicita entre otras declaraciones la siguiente: **“Declaración de intereses del Delegado Presidencial Regional de la Araucanía”**.

2.-Ahora bien, según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 20285, “cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante **la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información**, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar”.

3.-Por tal motivo y conforme a lo dicho precedentemente, indico ruta a seguir para realizar el trámite en modalidad on-line en el sitio que le indicamos a continuación:

a) Primero dirigirse a la página: www.dprlaaraucania.gob.cl

b) Luego al banner al final de la página, GOBIERNO TRANSPARENTE,

c) Luego pinchar al final de la página, Vea la información publicada en Internet por Delegación Presidencial Regional de La Araucanía,

d) Pinchar en el link Declaraciones de Patrimonio e Intereses, en Declaración de Patrimonio e Intereses Ley N°20.880,

e) Digite el nombre de la autoridad que busca,

f) Pincha buscar y aparece la declaración de intereses solicitada,

4.-Es importante hacer presente, que tenemos una especial preocupación por todas las solicitudes recepcionadas en esta Delegación Presidencial Regional, lo cual se traduce en otorgar respuestas dentro de los tiempos y los recursos disponibles; y en esta oportunidad, por las razones antes indicadas le damos la ruta a seguir para la realización de su solicitud.

5.-Por último, la Ley N° 20.285, en su Artículo 24, indica “Vencido el plazo previsto en el artículo 14 para la entrega de la documentación requerida, o denegada la petición, el requirente tendrá derecho a recurrir ante el Consejo establecido en el Título V, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular me despido muy atentamente.





José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: orfjXd9Edk8V00NRrN0A5w==

VRF/PMC/SVR/svr

ID DOC : 20176540

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
2. MARLENNE BECKER MARIN (Mail: marlenne.becker.marin@gmail.cl)
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)